



ALCALDIA MUNICIPAL
DUYURE
CHOLUTECA, HONDURAS C.A



ORDENANZA MUNICIPAL


Duyure 22 de enero del 2025

La Suscrita Directora Municipal de Justicia de este término en uso que la ley confiere. A todos los habitantes de este Municipio de Duyure se les ordena lo siguiente:

1. Proceder de inmediato a limpiar sus solares, cunetas, orillas de calle, barrer pavimento frente a sus casas.
2. Recoger todo tipo de desechos sólidos y basura (llantas, botellas, latas) todo esto se hace con el fin de eliminar cualquier tipo de criadero de zancudos para evitar la proliferación de DENGUE, ZIKA, Y CHIKUNGUNIA.
3. Se dará un lapso de 7 días para que los dueños de los solares y habitantes cumplan con la ordenanza.
4. El día **miercoles 29** de enero estará pasando el carro de la alcaldía Municipal recogiendo la basura **a partir de las 8 de la mañana** (no se llevarán sacos de tierra, ramas, ni desperdicios de construcción)
5. Se realizará operativo de supervisión y aplicación de B.T.I por parte del personal de la secretaria de salud de este Municipio. Juez de policía y acompañamiento de alumnos del instituto José Ángel Cáceres.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA DARA LUGAR A UNA MULTA EN LO QUE CORRESPONDE A LEY TODO ESTO SE DEBE DE HACER ANTES DE CELEBRAR LAS FIESTAS PATRIAS


Claudia Pozo
Departamento de Justicia



Carlos M. Martínez
Salud Pública
